



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2022.04.25
16:16:26 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 26 de abril del 2022

AÑO CXLIV

Nº 75

64 páginas



Haga sus consultas FÁCIL y RÁPIDO

Whatsapp

Contáctenos al
8599-1582



Línea gratuita

Marque
8000-GACETA
8000-4 2 2 3 8 2



Chat en línea

En nuestro sitio web
www.imprentanacional.go.cr

Centro de Soporte al Cliente

Horario de atención: de lunes a viernes,
de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.



Imprenta Nacional
Costa Rica

Solicitud N° 2022-693.—Ref.: 35/2022/1745.—José Joaquín Acuña Loría, cédula de identidad N° 3-0316-0050, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Cutris, Cutris, El Carmen, de Copevega, 3 kilómetros al norte de la pulpería El Carmen y Guanacaste, Nandayure, Zapotal, de la escuela un kilómetro al oeste y tres kilómetros al norte, por el camino de tierra, finca con cerca de madera y alambre, postes de color blanco, portones de alambre o postes rollizos. Presentada el 16 de marzo del 2022. Según el expediente N° 2022-693. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2022639207).

Solicitud N° 2022-776.—Ref.: 35/2022/1617.—Luis Diego Gutiérrez Alvarado, cédula de identidad N° 5-0319-0803, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Cañas, Bebedero, trescientos metros este de la plaza de procesamiento de Tilapias San Peter. Presentada el 28 de marzo del 2022. Según el expediente N° 2022-776. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2022639269).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: N° 3-002-760790, denominación: Asociación Actualiza. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022, Asiento: 227464.—Registro Nacional, 06 de abril de 2022.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2022639127).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Empoderadas al Éxito de Quebradon de Upala Alajuela, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Upala, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Velar por la sobrevivencia y bienestar económica, social de sus miembros. promover el intercambio de experiencias con otras asociaciones para la obtención de conocimientos afines, dar a conocer a las diferentes comunidades la existencia e importancia de las actividades de sus asociadas. incentivar en la comunidad el por medio de la asociación las diferentes actividades que se pueden realizar en general en las familias de la comunidad. propiciar la fraternidad. Cuyo representante, será el presidente: Sirleni Lorena Altamirano Cascante, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022 asiento: 112068.—Registro Nacional, 08 de marzo del 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022639156).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Unidas Jazmines de Upala, Alajuela, con domicilio en la

provincia de: Alajuela-Upala, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: velar por la sobrevivencia y bienestar económica, social de sus miembros. Promover y potenciar a las mujeres, ser emprendedoras de sus habilidades para el beneficio de la comunidad. Cuyo representante, será el presidente: Hortensia de los Ángeles Quesada Pineda, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022, Asiento: 112071.—Registro Nacional, 08 de marzo de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022639157).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-370333, denominación: Asociacion Cristiana Manantial de Vida San Pablo. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022 asiento: 208499.—Registro Nacional, 01 de abril de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022639165).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociacion Infantil el Regalo de Gracia CRI, con domicilio en la provincia de: San José-Goicoechea, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: A) Proporcionar a los niños entre los tres meses y doce años de edad, de la comunidad de San Jose, Goicoechea, Ipis, y sus alrededores, no siendo esto un limitante para realizar estos fines en todo el país o fuera de este, siendo un sitio seguro en donde pasar su tiempo, desplegar su potencial y construir su propia personalidad mientras sus padres están fuera de casa trabajando o estudiando. b). otorgar becas totales o parciales a niños entre cero y doce años, en programas. Cuyo representante, será el presidente: Deybi Eduard Ballester Vega, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022 asiento: 84317.—Registro Nacional, 18 de marzo de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022639200).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Recuperando Jóvenes y Niños Valerosos, con domicilio en la provincia de: San José-Desamparados, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la práctica del deporte y la recreación, fomento y práctica de todo lo relacionado con el fútbol, como son fútbol cinco, fútbol siete, fútbol nueve y fútbol once, boxeo, zumba y cardio todos en sus diferentes ramas y especialidades. Cuyo representante, será el presidente: Ricardo José Jiménez Valerio, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 5197.—Registro Nacional, 07 de abril de 2022.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2022639267).